



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos0,00	Gastos de personal34.000,00
Impuestos indirectos0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .145.850,00
Tasas y otros ingresos58.700,00	Gastos financieros100,00
Transferencias corrientes54.500,00	Transferencias corrientes6.800,00
Ingresos patrimoniales148.550,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales85.000,00
Enajenación de inversiones reales0	Transferencias de capital0
Transferencias de capital10.000,00	Activos financieros0
Activos financieros0	Pasivos financieros0
Pasivos financieros0	TOTAL GASTOS271.750,00
TOTAL INGRESOS271.750,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios. 2*

b) *Personal laboral. 1*

c) *Personal laboral eventual. 1*

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 22 de marzo de 2021. El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

701

BOPSO-42-14042021